

Dec. No. 1-07 que integra la Delegación de la República a los actos de transmisión del mando presidencial de la República de Ecuador, a celebrarse en Quito, Ecuador, el 15 de enero de 2007.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO. Queda designada la Delegación que representará a la República Dominicana en el acto de transmisión de mando presidencial de la República de Ecuador, que se celebrará en Quito, Ecuador, el día 15 de enero del 2007, la cual estará integrada de la siguiente manera: Dr. Rafael Alburquerque, Vicepresidente de la República Dominicana; Lic. Miguel Mejía, Secretario de Estado y Sr. Néstor Cerón, Embajador Dominicano en la República de Ecuador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 2-07 que nombra al General de Brigada ® Dr. Guarionex Duval Félix, P.N., Director de la Reserva de la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO. El General de Brigada ® Dr. Guarionex Duval Feliz, P.N., queda designado Director de la Reserva de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada ® Raúl Almonte Lluberes, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil siete (2007); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 3-07 que convoca al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para que se reúnan en legislatura extraordinaria a partir del próximo 15 de enero de 2007 hasta el 15 de febrero del citado año 2007.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3-07

CONSIDERANDO: Que están pendientes en el Congreso Nacional el proyecto de modificación a la Ley General de Electricidad, así como diversas iniciativas legislativas cuya aprobación resultan necesarias a los planes que desarrolla el Gobierno Dominicano.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Párrafo del Artículo 33 de la Constitución de la República, las Cámaras podrán reunirse extraordinariamente por convocatoria del Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se convoca al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para que se reúnan en legislatura extraordinaria a partir del próximo 15 de enero del año 2007 y hasta el 15 de febrero del año 2007, a los fines de conocer el proyecto de modificación a la Ley General de Electricidad y otros proyectos pendientes, sometidos por el Poder Ejecutivo.